



Río Grande, 13 de Mayo de 2.010.-

Visto:

La Ordenanza Presupuestaria N° 2733/09, el Decreto Municipal N° 850/09, la Resolución N° 102/09 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande y la Resolución T. C.M. N° 001/10 correspondiente al Presupuesto 2.010 del Tribunal de Cuentas Municipal

Considerando:

Que existe la necesidad de efectuar ajustes parciales en los créditos en la jurisdicción Tribunal de Cuentas estipulados en la Resolución T.C.M: N° 001/10, y sus modificatorias remitido oportunamente a ese Departamento Ejecutivo.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DISMINUYANSE e INCREMENTENSE los Créditos Originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2°.- REMITASE copia al Ejecutivo Municipal

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 149/2010

C.P. José D. Labroca
1°Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

2.7.6.	Materiales y repuestos para maq. y muebles	\$	500,00
2.7.8.	Accesorios de iluminación	\$	500,00
2.9.1.	Elementos de limpieza	\$	<u>500,00</u>

TOTAL \$ 1.500,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

3.4.1. Servicios Técnicos \$ 1.500,00

TOTAL \$ 1.500,00

C.P. José D. Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal